

## Acuerdo de Concejo N° 005-020-2017

La Punta, 12 de octubre del 2017.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 12 de octubre del 2017, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 005-012-2017 de fecha 06 de junio del 2017 y la Carta S/N de fecha 01 de setiembre del 2017, suscrito por la señora Irma Alicia Rodríguez de Mayta;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-012-2017 de fecha 06 de junio del 2017, se aprobó la subvención por el monto total de S/ 7,776.00 (Siete mil setecientos setenta y seis y 00/100 nuevos soles) a favor del señor Jesús Antonio Mayta Rodríguez identificado con DNI N° 42097944, con la finalidad de solventar los gastos que genera su rehabilitación por ser dependiente de la cocaína, alcohol y juegos;

Que, la Carta S/N de fecha 01 de setiembre del 2017, suscrito por la señora Irma Alicia Rodríguez de Mayta identificada con DNI N° 25552494, señala que su hijo Jesús Antonio Mayta Rodríguez actualmente se encuentra recibiendo cuidados en el Centro de Atención Especializado en Adicciones CADES-CALLAO, y hasta el momento se ha mantenido tranquilo asistiendo a las terapias psicológicas y físicas; por esta razón el beneficiado ha comunicado que se encuentra fortalecido y no desea internarse; por lo tanto no se procederá a su internamiento, es decir no se hará uso de la subvención aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 005-012-2017 de fecha 06 de junio del 2017, descrita en el párrafo anterior;

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta.



**ACUERDA:**


**ARTÍCULO 1: DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo Nº 005-012-2017 de fecha 06 de junio del 2017, el mismo que aprobó la subvención por el monto total de S/ 7,776.00 (Siete mil setecientos setenta y seis y 00/100 soles) a favor del señor Jesús Antonio Mayta Rodríguez identificado con DNI Nº 42097944, con la finalidad de solventar los gastos que demanda su rehabilitación por ser dependiente de la cocaína, alcohol y los juegos.

**ARTÍCULO 2: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3: COMUNIQUE** el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes de esta Municipalidad.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA,  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

  
Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

  
JOSÉ RISI CARRASCAL  
ALCALDE